

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 367

RAD. 2011-00334-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por la apoderada de la parte actora por cuanto no se indica cual es el fin perseguido con dicha información, ya que el parágrafo 2º., del artículo 291 del Código General del Proceso, dicha actividad es para localizarlo y en el caso de concreto, ya existe proveído de seguir adelante la ejecución, pues dicho nomencado hace parte del acápite de notificaciones.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
